

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 4565

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición Final XXX de modificación del Anexo I de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, en el sentido de añadir al mismo lo siguiente:

“En los supuestos contenidos en la tabla superior referidos a la Escala de incrementos para el cálculo de la renta garantizada según el tipo de unidad de convivencia, se elevará un 0,15 adicional por cada hijo para las familias numerosas a partir del tercer hijo”.

Justificación

Mejora técnica. Reconocer el mayor esfuerzo económico que afrontan las familias numerosas con más de tres hijos.